ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: **11 de 2025**

CLASE DE CONTRATO: **OBRA PUBLICA**

CONTRATISTA: **INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.**
NIT: **901,428,613**

OBJETO: **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN ADECUACIÓN DE LAS REDES DE INTERNET PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA SALA DE SISTEMAS PARA AMPLIAR LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.**

VALOR EN PESOS: **$18,166,286**
VALOR EN LETRAS: **Dieciocho millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y seis Pesos**

PLAZO: **60 dias**

FECHA DE INICIO: **09 de julio de 2025**

FECHA DE TERMINACIÓN: **08 de septiembre de 2025**

ADICIÓN: **$0**

PRÓRROGA: **0 días**

En el Municipio de Medellín, se reunieron El**,** Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 09 de julio de 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO celebró el contrato N° 11 de 2025 con INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. NIT 901428613 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN ADECUACIÓN DE LAS REDES DE INTERNET PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA SALA DE SISTEMAS PARA AMPLIAR LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO. estableciendo como valor del contrato la suma de Dieciocho millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y seis Pesosy como tiempo de ejecución contractual 60 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 de 2025

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 de 2025 discriminando los pagos, así:

Valor Incial contrato		**$18,166,286**
Mas Adiciones		**$0**
Valor Total contrato		**$18,166,286**
CUOTA 1	**$18,166,286**	
Valor Total ejecutado y Pagado		**$18,166,286**
Saldo a favor del contratista*		**$0**
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 de 2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 de 2025 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:
EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 15 de septiembre de 2025

JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rector(a)

EDWIN ALONSO MARIN TOBON
CC. **71,221,937**
Contratista